ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las diecinueve horas del día uno de septiembre del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las diecinueve horas dieciséis minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Decima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Decima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- **ACUERDO NÚMERO 1/2021**.- El Concejo Municipal, considerando: Propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, de conformidad al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal.- Por **once** votos, **ACUERDA:** Designar Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, durante esta sesión, en sustitución del Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** A las diecinueve horas diecinueve minutos se presenta la Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco.- **ACUERDO NÚMERO 02/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Propuesta de la señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco: Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, durante esta sesión, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- La agenda número veintidós para esta sesión, se aprueba por **catorce**

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

votos.- La acta número veintiuno de la sesión del 25/8/2021, se aprueba por **catorce** votos.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: El numeral **4** de la agenda: Ordenanzas: **a.** Memorándum del 25/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Remite Ordenanza Reguladora N° 16 (2021-2024), a efecto de reforzar la asignación de pago de becas, y costo de publicación.- Por **catorce** votos, se aprueba la Ordenanza, que se detalla:

ORDENANZA REGULADORA N° 16 (2021-2024).

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

CONSIDERANDO: Que, en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo y las disposiciones que lo regirán. Más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista que el mismo Presupuesto, no es rígido sino flexible, **POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con el artículo 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código, y a efecto de reforzar la asignación de pago de Becas.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2021, según detalle:

DEPARTAMENTO SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL
ORDENANZA REGULADORA
No. 16 (2021-2024)

FF / FR	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
2-000	56305	03	Becas	$ 93,148.73	
2-000	51701	01	Al Personal de Servicios Permanentes		$ 93,148.73
				$ 93,148.73	$ 93,148.73

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal Municipio San Miguel, Departamento San Miguel, a los uno días de septiembre dos mil veintiuno.- **PUBLÍQUESE.- 5.** Informes: **a.** Informe del 26/08/2021 firmado por Lic. Glenda Marisol Martínez Contreras Auditor de Auditoría Interna: Examen Especial a la Liquidación N° 7 del Fondo Circulante, por un monto de **$1,997.04** de fecha 23 de agosto de 2021, conforme a Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM-14-2021; concluye que no existen condiciones que reportar. Enterado el Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO 03/2021.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Memorándum del 25/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Solicita autorización de erogación de fondos de conformidad al Art. 91 del Código Municipal.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de **$300.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para el pago de la publicación por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A.: MH/DGT/FAE/MINISTERIO DE GOBERNACION, número de cuenta: 0590-058646-8, el valor de la publicación en el Diario Oficial Imprenta Nacional, remitiendo la Ordenanza Reguladora N° 16 (2021-2024) a publicar en documento Word de texto, y pdf a la cuenta: sipudo.imprentanacional.gob.sv.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Memorándum del 30/08/2021, firmado por señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada Fondo Circulante, y Monto Fijo; solicita: Autorización reintegro No. 07 Fondo Circulante.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$1,997.04**, correspondiente al reintegro número siete del Fondo Circulante de los comprobantes que se anexan al recibo del 23/08/2021, que justifican dichos gastos de conformidad a los artículos 18 y 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; y artículo 93 del Código Municipal, con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

CIFRAS PRESUPUESTARIAS	TOTALES
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	$125.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	$559.01
54118 HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS	$228.79
54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	$355.75
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION	$429.00
54401 PASAJES AL INTERIOR	$10.51
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	$138.00
61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$150.98
TOTALES	**$1,997.04**

CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota del 27/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI:

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

En Acuerdo No. 5 acta 18 del 11/08/2021, el Concejo Municipal, aprobó Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto código LG-101/2021AMSM; y autorizó a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión. Términos de Referencia que se publicaron en el sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210079. Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: **1.** TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. **2.** DISPROIN, S.A. DE C.V. **3.** CONSTRUCTORA PALACIOS, S.A. DE C.V.- El día veinticinco de agosto dos mil veintiuno, presento oferta VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse VIERCON, S.A. DE C.V. (Técnico en Ingeniería Civil, Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal), por $12,257.87 con IVA incluido.- Después de evaluar la documentación presentada por dicha empresa, se concluye que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, tal y como se hace constar en el informe respectivo.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proyecto código LG-101/2021AMSM "CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CAJA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EN COSTADO ORIENTE DEL RASTRO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", a la Empresa VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse VIERCON, S.A. DE C.V. (Técnico en Ingeniería Civil, Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal). **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal. **3.** Autorizar de fondos FODES-120-LIBRE DISPONIBILIDAD la erogación de **$12,257.87 IVA INCLUIDO** con aplicación a la cifra presupuestaria **61602-De Salud y Saneamiento Ambiental**, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico Departamento Ingeniería.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 27/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 6 acta 18 del 11/08/2021, el Concejo Municipal, aprobó Términos de Referencia para la contratación del realizador del

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

proyecto código LG-102/2021AMSM; y autorizó a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión. Términos de Referencia que se publicaron en el Sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210080. Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: **1.** CD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. **2.** APCON, S.A. DE C.V. **3.** INVERMEVI, S.A. DE C.V. **4.** INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. El día veinticinco de agosto dos mil veintiuno, se recibieron ofertas que se detallan:

DETALLE DE OFERTA		
No.	**OFERENTES**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	ARGUETA Y PEÑALVA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse APCON, S.A. DE C.V. (Ing. Elnis Alexander Argueta Argueta, Representante Legal).	$4,877.39
2	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal).	$4,093.93

Después de evaluar la documentación presentada por la Empresa ARGUETA Y PEÑALVA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse APCON, S.A. DE C.V. (Ing. Elnis Alexander Argueta Argueta, Representante Legal); no se encuentra registrado como contribuyente del pago de impuestos municipales, por lo tanto, se considera insolvente en el cumplimiento de las obligaciones municipales, según lo establecido en el Art. 25 de la Ley LACAP. Por esta razón no tiene capacidad para contratar. La empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal), se concluye que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, tal y como se hace constar en el informe respectivo.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", código LG-102/2021AMSM, a la Empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que

COPIA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal). **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de fondos propios la erogación de **$4,093.93** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61699**-Obras de Infraestructura Diversas, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico Departamento Ingeniería.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2021.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 27/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 7 acta 18 del 11/08/2021, el Concejo Municipal, aprobó Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto código LG-103/2021AMSM; y autorizó a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión. Términos de Referencia que se publicaron en el Sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210081. Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas y persona natural: **1**. PINARQ, S.A. DE C.V. **2.** WILLIAM OCIEL MARTÍNEZ DEL CID. **3.** COMARPA, S.A. DE C.V. El día veinticinco de agosto dos mil veintiuno, se recibió oferta de la Empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal), por **$4,851.94 IVA** incluido. Después de evaluar la documentación presentada por dicha Empresa, se concluye que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, tal y como se hace constar en el informe respectivo.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proyecto "REMODELACIÓN DE AULAS DE DIBUJO Y PINTURA Y CLASES DE INGLES, UBICADAS EN LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" código LG-103/2021AMSM, a la empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal). **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata,

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

firme el contrato respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de fondos propios la erogación de **$4,851.94 IVA** incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles**, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez Técnico Departamento Ingeniería.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 27/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 8 acta 18 del 11/08/2021, el Concejo Municipal, aprobó Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto código LG-104/2021AMSM; y autorizó a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión. Los Términos de Referencia se publicaron en el sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210082. Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: **1.** GRUPO J&M, S.A. DE C.V. **2.** D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. **3.** GRAPHIS, S.A. DE C.V. El día 24 agosto dos mil veintiuno, presentaron ofertas que se detallan:

DETALLE DE OFERTA.		
No.	**OFERENTES.**	**MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO.**
1	DIAZ & AVALOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiéndose utilizar como abreviatura D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (Sr. Rolando Antonio Avalos Portillo, Representante Legal).	$18,997.11
2	CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELÁSQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura COCIVE, S.A. DE C.V. (Ing. Jorge Alberto Velásquez Soto, Representante Legal).	$18,963.15
3	GRAPHICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse GRAPHICS, S.A. DE C.V. (Sr. Bryan Josué Rivera Moreno, Representante Legal).	$19,066.44

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, es la Empresa CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELÁSQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura COCIVE, S.A. DE C.V. (Ing. Jorge Alberto Velásquez Soto, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor

ACTA DE CONSULTA SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proyecto "ILUMINACIÓN, PINTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" código LG-104/2021AMSM a la empresa CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELÁSQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura COCIVE, S.A. DE C.V. (Ing. Jorge Alberto Velásquez Soto, Representante Legal). **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal. **3.** Autorizar de FONDOS FODES-120-LIBRE DISPONIBILIDAD la erogación de **$18,963.15 IVA** incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61606**-Eléctricas y Comunicaciones, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez Técnico Departamento Ingeniería.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 27/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 9 acta 18 del 11/08/2021, el Concejo Municipal, aprobó Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto código LG-78/2021AMSM; y autorizó a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión. Los Términos de Referencia se publicaron en el sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210078. Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: **1.** ZELAYA VILLALOBOS INGENIEROS, S.A. DE C.V. **2.** CORTÉZ PORTILLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. **3.** OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. El día 25 agosto dos mil veintiuno, se recibió oferta de la Empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal), monto ofertado IVA incluido **$29,774.14.** Después de evaluar la documentación presentada por dicha Empresa, se concluye que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, tal y como se hace constar en el informe respectivo.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proyecto "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE AULAS, DORMITORIO, COMEDOR Y COCINA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" CÓDIGO LG-78/2021AMSM, a la Empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PINARQ, S.A. DE C.V. (Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez, Representante Legal). **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de **FONDOS PROPIOS** la erogación de **$29,774.14 IVA** incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61604** - De Vivienda y Oficina, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Técnico Departamento Ingeniería.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Se tiene documento de convenio de fecha 15 diciembre 2020, firmado entre Alcaldía Municipal de San Miguel, y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para la ejecución conjunta del "PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO," EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL", en el cual se adquirió el compromiso por parte de la Municipalidad, según la cláusula segunda numeral diez: Realizar todas las adquisiciones de bienes y/o servicios de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Atendiendo solicitud de la Jefe Secretaría Municipal de la Familia Lic. Rosa Emilia Ochoa Castro, con autorización del Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, se requiere realizar proceso de compras para la transferencia en especie de las iniciativas productivas, para la ejecución del programa.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI realice proceso CODIGO-LG-121-2021-AMSM "ADQUISICION DE EQUIPOS, PRODUCTOS E INSUMOS PARA FORTALECER LAS 16 INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA EJECUCION

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2018); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL", según detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN, OBRA O SERVICIO
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "GRANJA DE POLLOS BLANQUITA".			
1	1	Unidad	Freezer de 11 pies cúbicos de 112 x 67cm, con control de temperatura digital, agarradera exterior, interior color blanco, condensador interior, 2 canasta plástica de alto impacto.
2	1	Unidad	Mesa de trabajo de acero Inoxidable con medidas de 110 metro de largo x50cm de ancho con patas galvanizadas de 1 a1 cuarto y repisa de 3 barrillas.
3	7	Unidad	Comedero colgante de material de plástico color Negro con capacidad para 25 pollos
4	6	Unidad	Comedero de 5 kilogramos con capacidad de 25 pollos pequeños
5	7	Unidad	Bebedero de galón e material de plástico color Negro con capacidad para 25 pollos
6	1	Unidad	Bascula de colgar con capacidad de 40 libras
7	1	Unidad	Rastrillo de metal, con púas de acero inoxidable y con mango de madera largo.
8	155	Unidad	Pollo de engorde Rojo
9	3	Quintal	Concentrado Engorde Inicio
10	11	Quintal	Concentrado Engorde Final
11	3	Unidad	New Castle 150
12	2	Quintal	Harina de maíz Amarillo
13	3	Sobre	Minera Vit
14	7	Unidad	Varilla de Hierro 3/8
15	204	Unidad	Bloque Gris 14
16	11	Bolsa	Cemento
17	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
18	50	Unidad	Tarjetas de presentación
19	1	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro
20	2	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color blanco
Transferencia en especie a la iniciativa productiva SALON DE BELLEZA "ALEXA SALON".			
1	1	Unidad	Vitrina de vidrio de 1.20 metros con 3 niveles
2	4	Unidad	Sillas plásticas con Brazo y respaldo grueso
3	1	Unidad	Lava Cabeza de 2Pcs; Con silla de brazo y lava cabeza con ducha. De Fibra de vidrio y metal; Lava cabeza y silla son desprendible.
4	1	Unidad	Silla para corte, hidráulica reclinable de dos piezas.
5	1	Combo	Combo de máquina de corte y Limpieza de 9000R; Maquina con 8 alzas

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

			para máquina de corte largo, 2 protectores de hoja, 1 patillera, 3 alzas para patillera y un kit de limpieza +peine con motor de 6000RPM
6	1	Unidad	Secadora Torino; de cerámica de porcelana, tecnología lonica, ajustar de temperatura y boquilla concentradora de 2000 Watt.
7	1	Unidad	Plancha de pelo de cerámica, Placas de Titanium de 1 1/4 Pulgadas, Grueso.
8	4	Litro	Peróxidos Loquay Litro Vol. 10, 20, 30, 40
9	1	Kit	Kit de uñas acrílicas
10	3	Bote	Proteínas Xiomara
11	1	KIT	Kit de manicure
12	1	KIT	Kit de maquillaje
13	45	Bote	Tintes variados y peróxidos
14	1	KIT	KIT de Pedicure
15	1	Bote	Gotas Loquay
16	2	Galon	Shampoo limpieza profunda
17	1	Caja	Mascarilla de carbón pastel
18	3	Unidad	Lima de uña 100/100
19	1	Unidad	Capa para corte de cabello
20	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
21	50	Unidad	Tarjetas de presentación
22	3	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negras
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "SALON DE BELLEZA "DAMAS SALON BARBER SHOP".			
1	1	Unidad	Lava cabeza forrado; con silla reclinable en color rojo y silla con agarradero; ducha de material de madera y Manguera larga y Desagüe. Con 92cm de Alto, 115 de largo y 64 de ancho.
2	1	Unidad	Sillón para Barbería hidráulico; con Brazo metálico, reclinable con palancas para subir y bajar
3	1		Mesa blanca manicure freno pedal
4	1		Silla de maquillaje negra
5	1		Tina eléctrica bubbling
6	1	Unidad	Rulera negra, orilla metálica; con 5 depósitos, con medidas de Alto de 34.30 cts. y de Ancho 14.20 cmtrs
7	1		Drill de uñas
8	1		Lámpara de mesa con lupa mesa
9	5		Lima 100/100
10	2	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negras
11	50		Tarjetas de presentación
12	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva SALON DE BELLEZA "DAYANA SALON".			

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1	1	Unidad	Lava Cabeza forrado con fibra de vidrio, patas de madera, brazos metálicos con sistema de agua, reclinable sistema de subir y bajar con descansa pies
2	1	Unidad	Mesa para manicure con ventilador gris
3	1	Unidad	Rulera metálica negra ancho 40 y con orejas abiertas 66 centímetros de altura 93 cm; con 5 bandejas y dos parrillas a los lados
4	1	Unidad	Silla reclinable con respaldo de dos piezas
5	1	Unidad	Neceser; Maletín para guardar accesorios se abre para los lados, tipo cofre de aluminio
6	1	Unidad	Combo de Maquina de corte y máquina de limpiezas de 5000 revoluciones
7	1	Unidad	Plancha de 1 1/4 Pulgada con placas metálicas titanium, calienta 450°.
8	1	Unidad	Silla de recepción tipo U cromada
9	1	Unidad	Secadora de 2000 watt de 4 boquillas, nano titanium, motor italiano para fácil manejo
10	1	Unidad	Secadora Grande de 2000 Watts, de 1 boquilla
11	1	Unidad	Polvo acrílico 1/2 onz clear
12	3	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro
13	50		Tarjetas de presentación
14	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "SALON DE BELLEZA "CRIS BARBER SHOP"			
1	1	Unidad	Lava Cabeza de 2Pcs; Con silla de brazo y lava cabeza con ducha. De Fibra de vidrio y metal; Lava cabeza y la silla son desprendible.
2	1	Unidad	Silla de corte negra patas de araña
3	1	Unidad	Sillón reclinable de brazo metálico
4	1	Unidad	Plancha de Titanio; con Placa de 1 1/4 Pulgada con 2.50 Cm, con cable giratorio y controlador de temperatura de 450°f / 230°C para un acabado suave y brillante
5	1	Unidad	Secadora Torino; de cerámica de porcelana, tecnología iónica, ajustar de temperatura y boquilla concentradora de 2000 Watt.
6	1	Unidad	Rulera metálica negra, con fibra de vidrio y metal. con 20cm de ancho 40 y 66 centímetros de altura; con 5 bandejas y dos parrillas a los lados
7	1		Juego de cuchillas para máquina de corte de cabello de dos hoyos
8	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
9	1	Unidad	Capa pasticas para corte de cabello
10	50	Unidad	Tarjetas de presentación
11	2	Unidad	Camiseta sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro
Transferencia en especie a la iniciativa productiva Comida Típica y Mexicana Monserrat			
1	1	Unidad	Mesa de trabajo de acero Inoxidable de 1.10 x 0.52cm
2	1	Unidad	Frízer tapa solida de 5 pies cúbicos capacidad de 150 Litros medidas 74

ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL
ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

			x 74.4 x 54 cm mod. GS150
3	6	Unidad	Latas americanas de aluminio de 4.5 de ancho por 4,95
4	1	Combo	Combo de hielera Coleman de 50 QT, tres piezas
5	1	Juego	Juego de 4 sillas con mesa plegable
6	1	Unidad	Licuadora profesional, semi industrial
7	1	Unidad	Sarten de 16 cms. teflón negro con mango de baquelita loreto
8	1	Unidad	Horno a gas con capacidad para 9 latas con puerta de vidrio, con termómetro de dos puertas con sistema completo.
9	50	Unidad	Tarjetas de presentación
10	2	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento, enfrente y logos de las Instituciones involucradas a los costados de las mangas en color blanco (S.M.L).
11	1	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento, enfrente y logos de las Instituciones involucradas a los costados de las mangas en color blanco 2XL.
12	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm. con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva Comida Típica y Mexicana Niña "Daysi"			
1	1	Unidad	Congelador de 11 pies cúbicos, con control de temperatura digital, agarradera exterior, interior color blanco, condensador interior, 2 canasta plástica de alto impacto.
2	3	Unidad	Mesas de Formica; Mesas con sillas incluidas tipo mesas de Picnic, fabricados con tubo industrial, de diferentes colores y acabados, especial para pupuserías y cafeterías.
3	1	Unidad	Mesa térmica deluxe de 1,10 cms. con baño de maría acero inoxidable
4	1	Unidad	Plancha de cocinar de 1.30 metros, de material de Acero Inoxidable con regulador
5	25	Unidad	Tarjetas de presentación
6	3	Unidad	Camiseta sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color blanco
7	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva Comida Típica y Mexicana Molina			
1	1	Unidad	Freezer GRS Horizontal 5pies de 150 litros con medidas de 73.5 x 82,60 x 54cm MOD: GF150
2	1	Unidad	Carro para Hot Dog con freidor de guacal de acero inoxidable en medidas de 0,90 x 0.50 x0.90 metros
3	1	Combo	Combo de hielera 50QT incluye hielera pequeña y termo
4	1	Unidad	Juego de 4 sillas de plástico Premium con mesa cuadrada plegable patas metálicas
5	1	Unidad	Mesa Plástica/ metálica Plegable 72 x 29 PLG Blanca
6	1	Unidad	Mesa Plásticas cuadrada con 4 sillas premium
7	1	Unidad	Licuadora Profesional de Mod: dpsto02-BOO de 600 watt de potencia y vaso de vidrio cuchilla de acero capacidad de 1,25 litros con motor de palanca de vaso satinado

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

8	1	Unidad	Extensión de energía
9	2	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro
10	35	Unidades	Tarjetas de presentación
11	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm. con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva Antojitos y comida mexicana "Alonsito"			
1	1	Unidad	Batidora Eléctrica con 5 de velocidad, color Blanco psi
2	1	Unidad	Canopie 3x3 metros, Fabricado en estructura metálica tubo redondo galvanizado de "1" y de 3/4, lona de 20 onzas pegada con termo frecuencia. incluye ruedos y cinchas
3	1	Unidad	Mesa Térmica Deluxe de 1.05 de 3 bandeja pila de baño maría de acero inoxidable para mantener la comida Caliente
4	1	Unidad	Carro para Hot Dog con freidor de guacal, plancha y escabechero en medidas de 0.90 x 0.50 x 0.90 metros
5	1	Unidad	Licuadora Profesional, tipo industrial de 600 watt; con vaso de vidrio y cuchillas de acero inoxidable.
6	2	Unidad	Guacal #2 plásticos 19x7cm, 1.5 litros diferente colores
7	1	Unidad	Plancha Industrial de 1.30 Ranger para cocinar o Pupusería con dos quemadores y una Plancha.
8	1	Unidad	Mesa plástica /metálica Plegable 72x29 PLG Color Blanco
9	1	Set	Set de 4 Salseras Estampada 12 onzas amarillo/ Verde/ Blanco/ Roja.
10	50	Unidad	Tarjetas de presentación
11	3	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color blancas
12	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm. con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "CARPINTERIA LEMUS".			
1	1	Unidad	Soldador Inversor eléctrico de 110 a 220 Voltios Arc 160
2	1	Unidad	Careta Electrónica para Soldadura Básica; con alta resistencia de regulación de retardo, con tiempo de respuesta: < 1 / 30000 s, regulación externa din 9 – 13, regulación de sensibilidad, área de visión :38 x 39 mm, doble alimentación a batería y solar y reacción muy rápida con doble sensor y área de visión 89x39 milímetro
3	1	Unidad	Sierra Circular de 7- 1/4 pulgada de 15 A 1800 watt (15 amperios) con velocidad de 5,800 rpm, capacidad de corte biselado máximo en 57° (50.8mm), dos topes de bisel de 22.5° y 45°, zapata de 3mm de espesor, base lisa de aluminio e incluye 1 llave de ajuste y 1 disco de 24 dientes
4	1	Unidad	Sierra Caladora Orbital de 500 w con7 posiciones con luz led; con longitud de corte 1 plg, corta superficies laminadas y en madera
5	1	Unidad	Cepillo eléctrico de banco Portable de 12.5 pulgada de 200o W (15 Amperios), cuchillas reversibles y desechables.
6	1	Unidad	Compresor de aire con capacidad de 13 galones 3-1/2 hp de 120 Voltios;
7	1	Unidad	Manguera de 3/8 pulgadas de 25 Pie, 300 PSI PVC; con terminal macho

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MIGUEL
ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

			1/41/8 npt, material resistente a la abrasión con temperatura de trabajo de 35 grados a 250 grados Fahrenheit y conexión 1/4 pulgada rosca npt macho en cada extremo de la manguera
8	1	Unidad	Prensa banco 3 pulgadas
9	1	Unidad	Pistola de Gravedad HVLP Boquilla 1.5MM; con tamaño de entrada de aire de 1/4 pulgada (nps) diámetro nominal, presión recomendada de 40 psi
10	1	Unidad	Router Base fija 1-3/4 hp 11 amperios
11	1	Unidad	Motor de sierra Gas 1.7 Hp C/espada 14 pulgadas
12	1	Unidad	Taladro Percutor de 1/2 Pulgada de 800 W con velocidad variable.
13	1	SET	Set para sierra tipo T para caladora metal; 16 unidades
14	75	Unidad	Tarjetas de presentación
15	4	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color gris
16	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "TALLER AUTOMOTRIZ PORTILLO".			
1	1	Unidad	Tenaza de prensa con cadena de 9 pulgadas; en acero aleado, tratado térmicamente con cadena: 18 PLG (455 MM)
2	1	Set	Set de 10 piezas de Destornillador Philips -plano Industrial.
3	1	Unidad	LAVADORA ALTA PRESIÓN 110/120 Voltios, 1900 PSI 1400 W; de flujo máximo de 5.5 L/Min. Uso doméstico 2 horas a la semana; incluye pistola de presión, manguera de alta presión de 5 m, 1 lanza de presión y sistema de paro automático.
4	1	Unidad	Destornillador Philips #4 - plano Industrial 3/8X8 PLG
5	1	Set	Set de herramientas Racing de 150 piezas; incluye las herramientas para las aplicaciones de mecánica y reparación más comunes.
6	1	Unidad	Jack Hidráulico Auto con capacidad de 3 Toneladas con rodos color rojo
7	1	Unidad	Soporte Jack tipo burro con capacidad de 2 toneladas color rojo
8	1	Unidad	Prensa de Banco de 6 pulgadas con base fija
9	1	Unidad	Palanca articulada de 1/2 Pulgada; fabricado en acero al cromo vanadio, resistente a la oxidación
10	2	par	Compresor de Resorte Para amortiguador
11	1	Unidad	Tenaza Ajustable de 12 pulgadas Extensible
12	1	Unidad	Tenaza de Prensa de 10 pulgadas recto
13	1	Unidad	Cubo Allen 1/2 pulgada de 8 MM
14	1	Unidad	Cubo Allen 1/2 pulgada de 6 MM
15	1	Unidad	Cubo Allen 1/2 pulgada de 10 MM
16	1	Unidad	Cubo Allen 1/2 pulgada de 12MM
17	1	Unidad	Compresor de aire con capacidad de 30 GLN 120 / 240V 2HPA CH.
18	2	Unidad	Extractor de Poleas de 3 Pulgadas
19	1	Unidad	Llave Mixta 10 hasta 32 MM
20	1	Unidad	Tenaza Recta 7 Pulgadas anillo de retención Exterior
21	1	Unidad	Tenaza Recta 7 Pulgadas de anillo retención Interior
22	1	Unidad	Torquímetro, micrométrico industrial 1/2

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

23	1	Set	Cubo herramienta mecánica M-1/4-1/2-3/8 P(120) piezas
24	1	Unidad	Tarraja roca tubo 1/2 -2 pulgada caja plástica
25	1	Unidad	Tenaza de Pinza de 8 1/4 pulgas con punta larga maxsteel x 2 de ancho con una abertura de 1/8 Pl., resistente a 10,000 voltios, fabricada en acero al carbono
26	1	Unidad	Tenaza Curva anillo Retención 7 pulgadas Interior.
27	70	Unidad	Tarjetas de presentación
28	4	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro.
29	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm. con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "FLORISTERIA Y MANUALIDADES FUNES".			
1	1	Unidad	Canopie 3x3 metros Fabricado en estructura metálica tubo redondo galvanizado de "1" y de 3/4 Lona de 20 oz pegada con termo frecuencia. Incluye ruedos, cinchas y hebillas
2	1	Unidad	Mesa Plástica y Metálica, Plegable 72 x29 PLG color blanco
3	2	Unidad	Pincel HY 12 piezas
4	1	Unidad	Vitrina de 1.20 Metros con 2 niveles
5	2	Unidad	Silla Premium Plásticas con respaldo grueso y con brazo
6	2	Unidad	Tijera Zigzag para cortes de diferente diseño
7	1	Unidad	Tijera Grande de metal
8	2	Unidad	Alicate de metal Grande para cortar alambre
9	1	Unidad	Estante Metálico de 3 niveles
10	12	Docena	Juego de Canasta de Tamaño grande para arreglos Florales y frutales; de material de Bambú
11	12	Unidad	Barras de silicón grueso
12	1	Unidad	Pistola de Silicon para silicón grueso
13	1	Unidad	Impresora Multifuncional con sistema de tanque de tinta, imprime hasta 7.500 páginas a color 2 y 4.500 páginas a color2 e impresión Inalámbrica.
14	400	Pliegos	Papel Bond b20 Blanco 30 x 40 pliego
15	200	Pliegos	Papel celofán blanco
16	40	Pliegos	Foamy pliego colores
17	40	Pliegos	Foamy pliego con brillo colores
18	2	Galón	Pegamento Master Pega 1 Galón

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

19	15	Bolsa	Pinchos Grande
20	50	Rollo	Rollo de listón delgado liso
21	5	Bolsa	Vejiga Surtida #7 Bolsa de 100 unidades
22	5	Bolsa	Vejiga Rosada Bolsa de 100 unidades
23	5	Bolsa	Vejiga Roja Bolsa de 100 unidades
24	5	Bolsa	Vejiga Celeste Bolsa de 100 unidades
25	30	Unidad	Caja de 50 unidades de oasis grande
26	5	Bote	Diamantina en Bote de 6 colores 60gr4238
27	171	Pliegos	Papel china colores
28	25	Pliego	Durapax pliego 2x4x3/4 5
29	4	Bote	Tinta para impresora Multifuncional color negro, cyan, magenta, amarillo (1 de cada color)
30	4	Bote	Tempera brillante, amarillo, rojo, verde y azul
31	3	Unidad	Camisetas sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color azul negro
32	50	Unidad	Tarjetas de presentación
33	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "PREPARACION DE EVENTOS -GENESIS DECO EVENTO".			
1	1	Unidad	Impresora Multifuncional imprime, copias y con sistema de escáner, USB/Wifi.
2	1	Unidad	Hielera con capacidad de 48 QT color Azul
3	2	unidades	Canopie 3x3 metros Fabricado en estructura metálica tubo redondo galvanizado de "1" y de 3/4 Lona de 20 oz pegada con termo frecuencia. Incluye ruedos, cinchas y hebillas
4	3	unidades	Pastelera de Vidrio con pedestal de 13 pulgadas
5	5	unidades	Mesa Plástica/ Metálica PLEGABLE con medidas de 72 x29 PLB color

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

			Blanco
6	2	unidad	Dispensador de Bebidas con capacidad de 2 Galones de Vidrio
7	2	unidad	Bufetera para Banquetes de acero Inoxidable, rectangular.
8	2	unidad	Tinta para impresora Multifuncional color Negro.
9	20	unidades	Silla Plásticas sin Brazo color Blanco
10	9	Yardas	Party Tull - Tela
11	62	Yardas	Velo, suizo
12	100	Yardas	Súper lino Strech Blanco
13	50	Yardas	Tela Heavy Satín
14	40	Unidades	Tarjetas de presentación
15	3	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro.
16	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm, con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "TALLER DE INDUSTRIAS METÁLICAS BM Y H".			
1	1	Unidad	Compresor de Aire 13 GLNS 120 V
2	2	Unidad	Soldador Inversor a elite rc160 100-220v elite 30 7(may271,56)2*590y*5*1425
3	38	Metro	Cable vulcan tsj 12*2 feldoch
4	1	Unidad	Combo Esmerilador 9 pulgadas+esme 41/2 ingco
5	1	Unidad	Sierra circular 71/4' 15A 5200 rpm dewalt
6	1	Juego	Juego llaves mixta 7-24 mm
7	2	Unidad	Taladro Percutor de 1/2 pulg, DW710 5,4 AMPD024
9	6	Unidad	Lamina Zintroalum 3,00MTS C-26 0,4MM
10	4	Unidad	Polín Galvanizado de 3 pul CH161,5
11	3	Unidad	Cano Cerca Galvanizado 11/4 pul CH-16
12	50	Unidad	Tarjetas de presentación
13	3	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color azul negro.
14	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cms. con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva "SASTRERIA JANETH".			
1	1	Unidad	Maquina Rana Janome de 4 Hilos; Mod: 9102
2	1	Unidad	Máquina de coser con mueble Janome de 11 puntadas eléctrica de doble función (eléctrica y de pedal)
3	1	Unidad	Estante Metálico 5 niveles de30x91x2
4	3	Unidad	sillas premium Plásticas con brazo
5	1	Unidad	Mesa de madera de cedro de1 .60 metro de largo x 87 cm de ancho
6	30	Yardas	Micro fibra estampada
7	15	Yardas	Euro adidad
8	20	Yardas	Liver pool liso
9	31	Yardas	Sabana estampada
10	50	Unidad	Tarjetas de presentación

ACTA DE CONCEJO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

11	2	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro.
12	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cms. con 4 ojetes.
Transferencia en especie a la iniciativa productiva GRANJA DE CERDOS "JOSUE".			
1	1	Unidad	Mesa de Acero Inoxidable de 1 metro de largo x 50 cm de ancho
2	8	Unidad	Cerdo Landrase
3	4	Quintal	Económico de cerdo
4	4	Quintal	Cerdimor desarrollo
5	5	Quintal	Inicio de cerdo
6	38	Yarda	Malla ciclón 2- 3/4 x 10.5 x 36 x30 YD
7	1	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro (S.M.L.)
8	2	Unidad	Camiseta, sublimadas con logo del emprendimiento enfrente y logos de las instituciones involucradas a los costados de las mangas en color negro (XL).
9	30	Unidad	Tarjetas de presentación.
10	1	Unidad	Diseño e impresión de un banner, con medidas de 1 metro por 80 cm. con 4 ojetes.

2. Autorizar a la UACI, realice el proceso respectivo de adquisición por Libre Gestión.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 30/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe Departamento Registro del Estado Familiar, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias, para realizar por libre gestión el proceso de la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES PARA PRESERVAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN BUEN ESTADO ASI COMO LA SALUD DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.".- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-125-2021-AMSM- "SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES PARA PRESERVAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN BUEN ESTADO ASI COMO LA SALUD DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.", que se detalla:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TOTAL

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		54107-PRODUCTOS QUIMICOS	
1		**CONTROL DE ROEDORES**	**$ 1,000.00**
TOTAL			**$ 1,000.00**

2. Autorizar a la UACI, realice procesos respectivos de adquisición por libre gestión. **3.** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **$1,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54107**-Productos Químicos. **4.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP. **5.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Lic. Mario Miguel Girón Ramírez Digitador Departamento Registro del Estado Familiar.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Nota del 30/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Nota suscrita por Ing. Oswaldo Alexander Esquivel Cienfuegos Jefe Departamento Informática, y de conformidad a las obligaciones contractuales con la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA); la UACI ha verificado que en el mes de junio y julio 2021, hubo un excedente de copias, por lo que solicita autorización de erogación de fondos.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$785.88** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA), los excedentes de copias, que se detallan:

DETALLE DE EXCEDENTES DE COPIA DE EQUIPO EN ARRENDAMIENTO (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)		FACTURA No. **14,966** CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021
EQUIPO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE COPIAS
Phaser 36 A4T022974	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	12191
Phaser 36 A4T027656	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	0
Phaser 36 A4T027700	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	4564

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Phaser 36 A4T027913	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	10618
WC 3615 **A2T137187**	DEPTO. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	6222
	TOTA DE COPIAS	**33,595**
	(-) DERECHO DE COPIADO	**15,000**
	EXCEDENTES DE COPIAS	**18,595**
	PRECIO UNITARIO	**$ 0.019398**
	TOTAL	**$ 360.72**

DETALLE DE EXCEDENTES DE COPIAS DE EQUIPO EN ARRENDAMIENTO (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)		FACTURA **No. 14,964** CORRESPONDIENTE AL MES DE **JULIO DE 2021**
EQUIPO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE COPIAS
Phaser 36 A4T022974	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	8888
Phaser 36 A4T027656	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	6207
Phaser 36 A4T027700	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	3900
Phaser 36 A4T027913	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	0
WC 3615 **A2T137187**	DEPTO. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	7073
	TOTAL COPIAS.	**26,068**
	(-) DERECHO DE COPIADO	**15,000**
	EXCEDENTES DE COPIAS	**11,068**
	PRECIO UNITARIO	**$ 0.019398**
	TOTAL	**$ 214.70**

DETALLE DE EXCEDENTES DE COPIA DE EQUIPO EN ARRENDAMIENTO (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)		FACTURA **No. 14,965** CORRESPONDIENTE AL MES DE **JULIO DE 2021**
EQUIPO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE COPIAS
DP 4595 FBG963023	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	60086
WC 5325 AE7152400	UACI	13171
WC 5325 AE7154534	CEDULA Y CARNET DE MINORIDAD	6605
WC 5325 AE7162917	DESPACHO MUNICIPAL	22942
WC 5335 AE9200854	DEPTO. REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	23821
	TOTAL COPIAS.	**126,625**
	(-) DERECHO DE COPIADO	**112,500**
	EXCEDENTES DE COPIAS	**14,125**
	PRECIO UNITARIO	**$ 0.014900**
	TOTAL	**$ 210.46**

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Memorándum del 31/08/2021 firmado por Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe: Solicita apertura de una cuenta bancaria.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, la cual se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAIZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL"; proyecto adjudicado en Acuerdo No.15 Acta No.18 del 11/08/2021. **2.** Nombrar refrendarios de la cuenta antes mencionada a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez; queda autorizado que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, y una firma de los refrendarios. **3.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez liquidado y finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Memorándum del 31/08/2021 firmado por Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe: Solicita apertura de una cuenta bancaria.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, la cual se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE AGUAS LLUVIAS SOBRE PASAJE BLOCK C, RESIDENCIAL SIRAMA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; proyecto adjudicado en Acuerdo No.5, Acta No.19 del 14/08/2021. **2.** Nombrar refrendarios de la cuenta antes mencionada a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez; queda autorizado que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, y una firma de los refrendarios. **3.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez liquidado y finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Lic. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Jefa Administración Tributaria Municipal: Solicita autorización de

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

cambio de horario laboral para el personal de campo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar al personal de campo del Departamento Administración Tributaria Municipal, labore en horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., a partir del 6 de septiembre 2021, por la naturaleza de las actividades que desempeñan, ya que aprovechan más las horas de la mañana. El personal administrativo, continuará con el horario establecido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Lic. Francisco Benito López Saravia Jefe Unidad de Planeamiento: **CONSIDERANDO: I.** Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 16 del Acta No.53 de fecha 14 diciembre 2020, aprobó el Plan Operativo Anual Institucional. **II.** Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 17 del Acta No. 06 de fecha 02 junio 2021, nombró la Comisión para la revisión, actualización y seguimiento a los Planes Estratégicos, Planes Anuales de Trabajo de las Unidades Organizativas; y demás herramientas administrativas. **III.** Que el Plan Operativo Anual, se ha reformulado de junio a diciembre 2021, con el fin de adaptarlo a la nueva filosofía institucional, con base en lo anterior, la Unidad de Planeamiento, remite la reformulación del Plan Operativo Anual Institucional, para su aprobación, que ya fue avalado por la Comisión respectiva.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Anual de junio a diciembre 2021: en consecuencia, queda modificado dicho plan aprobado en Acuerdo No. 16 del Acta No.53 de fecha 14 diciembre 2020.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinte** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor Eduardo Arístides Méndez. Dicha renuncia ha sido avalada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el señor Eduardo Arístides Méndez Jefe Departamento Transporte a partir del 01/09/2021.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

veintiuno de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Se tiene documento de convenio del 15 diciembre 2020, firmado entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para la ejecución conjunta del "PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO," EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL", en el cual se adquirió el compromiso por parte de la Municipalidad, según cláusula segunda numeral diez: Realizar todas las adquisiciones de bienes y/o servicios de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Atendiendo solicitud de la Jefe Secretaría Municipal de la Familia Lic. Rosa Emilia Ochoa Castro con autorización del Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, se requiere realizar proceso de contratación de los servicios profesionales de Técnicos Especializados, en la ejecución del programa.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso CODIGO-LG-120-2021-AMSM "CONTRATACION DE 16 TECNICOS ESPECIALIZADOS, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2018); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL", según detalle:

Ítem	Cantidad de técnicos	Cantidad de horas	Bien, Obra o Servicio
1	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Porcicultura y Mejoramiento integral de la granja de Cerdos.
2	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Avicultura y Mejoramiento integral de la granja Avícola.
3	1	39 horas	Capacitación Técnica Especializada en Gastronomía: Comida Mexicana- Manipulación y conservación de alimentos, encurtidos, salsa y escabeches
4	1	39 horas	Capacitación Técnica Especializada en Gastronomía: Comida Mexicana- Manipulación y conservación de alimentos, encurtidos, salsa y escabeches
5	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Gastronomía: Comida Mexicana- cubana. Manipulación y conservación de alimentos, encurtidos, salsa y escabeches, tortas cubanas, elaboración de valiadas

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

6	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Gastronomía: Comida Mexicana- cubana. Manipulación y conservación de alimentos, encurtidos, salsa y escabeches, tortas cubanas, elaboración de valiadas
7	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Estructuras Metálicas en Elaboración de cocina de plancha, elaboración de cocinas de rin con sistemas de gas y elaboración de cocinas artesanales.
8	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Mecánica Automotriz en: Elaboración de ajustes de motor de vehículos, mantenimiento y cambio de aceite de cajas de trasmisión automática.
9	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en: Floristería y manualidades en la elaboración de: arreglos fútales, tipos de flores, centros de mesas, figuras de foamy, marcos de Selfi, diseños de tarjetas de todo tipo de fiestas, y decoración de espejos de diferentes diseños
10	1	39 horas	Capacitación Técnica Especializada en Cosmetología en los servicios de: Técnicas de alisados, aplicaciones de mascarillas, uñas Acrílicas, decoración de uñas 3D, Elaboración de peinados y técnicas de maquillaje.
11	1	39 horas	Capacitación Técnica Especializada en Cosmetología en los servicios de: Técnicas de alisados, aplicaciones de mascarillas, uñas Acrílicas, decoración de uñas 3D, Elaboración de peinados y técnicas de maquillaje.
12	1	39 horas	Capacitación Técnica Especializada en Cosmetología en los servicios de: Técnicas de alisados, aplicaciones de mascarillas, uñas Acrílicas, decoración de uñas 3D, Elaboración de peinados y técnicas de maquillaje.
13	1	39 horas	Capacitación Técnica Especializada en Barbería en los servicios de: corte de cabello para caballeros, corte de cabello con estilos y con disminuciones altas o bajas, corte de líneas, corte de barbas y corte de cejas
14	1	40 horas	Capacitación Técnica Especializada en Carpintería (Artesanías en madera) en técnicas de calado en madera, Elaboración de: Variedad de artesanías salvadoreñas, de cofres de madera, de números de madera y elaboración de marcos con espejos.
15	1	38 horas	Capacitación Técnica Especializada en Corte y Confección, en elaboración de: camisas para hombres, cortinas, cubre camas, cojines normales para comercializar y chores
16	1	40 horas	Capacitación técnica especializada en decoración de eventos sociales, tales como Técnica de globoflexia,

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

			decoración con globos, elaboración de columnas, Elaboración de arco de pared de globo orgánico, decoraciones con tela y elaboración de flores de papel.

2. Autorizar a la UACI, realice proceso respectivo de adquisición por Libre Gestión. **3.** Aprobar Términos de Referencia para las contrataciones.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Lic. Jorge Alejandro Chávez Alvarenga Jefe Comunicaciones y Prensa, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentra considerada la asignación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y SEÑALIZACIÓN EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". La UACI de acuerdo al Art. 40 literal b) de la LACAP, ha creado el código para el proceso de la contratación.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG-128/2021AMSM "ADQUISICIÓN DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y SEÑALIZACIÓN EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" **2.** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **$7,129.25** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para cancelar las obligaciones de acuerdo a la adjudicación. **3.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente de la Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP. **4.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Licenciado Jorge Alejandro Chávez Alvarenga Jefe Departamento Comunicaciones y Prensa.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por la señora Silvia Diaz Guevara de Lara, Jefe Departamento Recursos Humanos, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General, se encuentra considerada la asignación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS PORTA CARNET PARA

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". La UACI de acuerdo al Art. 40 literal b) de la LACAP, ha creado el código para el proceso de la contratación.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG-127/2021AMSM "ADQUISICIÓN DE CINTAS PORTA CARNET PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". **2.** Autorizar de Fondos Propios la erogación hasta por un techo máximo de **$2,621.60** con aplicación a la cifra presupuestaria **54199**-Bienes de Uso y Consumo Diversos, para cancelar las obligaciones de acuerdo a la adjudicación. **3.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso, de conformidad al Art. 18 LACAP. **4.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Licenciada Gissel María López Colaborador Administrativo Recursos Humanos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 21/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticuatro** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 20 acta 21 del 25 agosto 2021, el Concejo Municipal, acordó autorizar a la UACI, realice proceso LG-115/2021AMSM "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2021". Se publicó proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv No. proceso 20210092. Se recibieron ofertas:

Oferente	Total de la oferta IVA incluido
APARCRO, S.A. DE C.V.	$ 1,939.08
HUGO ERNESTO APARICIO BORJAS	$ 800.00
PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,356.00
ECONATURE, S.A. DE C.V.	$ 6,030.00

Las ofertas fueron revisadas con Lic. Jorge Alejandro Chávez Jefe Departamento Comunicaciones y Prensa, se determina que cumplen con los requerimientos solicitados y los montos ofertados, están acorde con los precios de mercado y se

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

puede contratar.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de forma parcial mediante Órdenes de Compra el proceso "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2021", código LG-115/2021AMSM, según detalle:

OFERENTE: HUGO ERNESTO APARICIO BORJAS					
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**Plazo**	**Precio por Mes IVA Incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1-	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA PUBLICAR ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA	52 CUÑAS MENSUALES, 12 MENCIONES EN TITULAR NOTICIOSOS Y SEGMENTOS DEPORTIVOS	**Plazo 4 Meses**	$ 200.00	$ 800.00
OFERENTE: APARICIO CIRCUITO RADIOFÓNICO DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia APAR-CRO, S.A. DE C.V. (JOAQUÍN ORLANDO APARICIO BORJAS, REPRESENTANTE LEGAL)					
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**Plazo**	**Precio por Mes IVA Incluido**	**Precio Total IVA incluido**
2-	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA PUBLICAR ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA	06 CUÑAS DIARIAS DE 30 SEGUNDOS EN PROGRAMACIÓN NORMAL DE LUNES A SÁBADO EN RADIO LA PANTERA 98.1 FM 156 CUÑAS MENSUALES	**Plazo 4 Meses**	$ 484.77	$ 1,939.08
OFERENTE: PROMOTORA DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. SR. WILIAN ISAÍ CRUZ CONTRERAS, APODERADO ADMINISTRATIVO					
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**Plazo**	**Precio por Mes IVA Incluido**	**Precio Total IVA incluido**
3-	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA PUBLICAR ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA	PAQUETE MENSUAL DE 5 CUÑAS DIARIAS DE LUNES A SÁBADO, 2 MENCIONES DIARIAS DE LUNES A SÁBADO, EN RADIO LA CALIENTE 90.1 FM	**Plazo 4 Meses**	$ 339.00	$ 1,356.00
OFERENTE: ECONATURE PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ECONATURE, S.A. DE C.V.					

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

(FRANCISCO ALBERTO RODRÍGUEZ FIGUEROA, REPRESENTANTE LEGAL)

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Plazo	Precio por Mes IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
4-	PROYECTO AUDIO VISUAL, CULTURAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO E IDENTIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL	-VIDEO ENTRE 2 Y 3 MINUTOS DE DURACIÓN, DIMENSIONES DE 2.048X1.080 PIXELES, UTILIZACIÓN DE DRONE Y CÁMARAS PROFESIONALES A 60fps MÍNIMO, GRABACIÓN EN AL MENOS TRES LUGARES DEL MUNICIPIO, MUSICALIZACIÓN CON PRODUCCIÓN ORIGINAL, INCLUIR EL TALENTO QUE PRESENTARÁ EL VIDEO	**1 mes**	$ 2,640.00	$ 2,640.00
5-	SERVICIO DE GRABACIÓN Y LOCUCIÓN DE CUÑAS RADIALES, OFF DE VIDEOS, SPOTS, PERIFONEO Y DERIVADOS PARA SUS USOS INSTITUCIONALES	-LOCUCIÓN DE 30 PIEZAS AL MES, ORDENADOR PORTÁTIL O DE ESCRITORIO, ESTACIÓN DE TRABAJO DE AUDIO DIGITAL, INTERFAZ DE AUDIO, MICRÓFONO DINÁMICO, MICRÓFONO DE CONDENSADOR DE DIAGRAMA GRANDE, MICRÓFONO DE CONDENSADOR DE DIAGRAMA PEQUEÑO, MONITORES DE ESTUDIO DE GRABACIÓN, CABLES XLR, FILTRO ANTI-POP, SISTEMA DE PANELES ACÚSTICO	**Plazo 4 Meses**	$ 847.50	$ 3,390.00

2. Autorizar de fondos propios la erogación de **$10,125.08** con aplicación a la cifra presupuestaria **54305** Servicios de Publicidad, para cancelar las obligaciones de la contratación conforme a la adjudicación. **3.** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Licenciado Jorge Alejandro Chávez Alvarenga Jefe Departamento Comunicaciones y Prensa.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 22/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticinco** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo N° 9 acta N° 13 del 14/07/2021, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI realizar proceso de contratación respectivo para realizar proyecto CÓDIGO LP-06-2021AMSM "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CANTÓN MIRAFLORES CENTRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; A RAÍZ DE LOS DAÑOS

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL". El Departamento Ingeniería, ha remitido a la UACI, documento de carpeta técnica del proyecto. Dicha carpeta cuenta con el visto bueno de la Jefe Departamento Ingeniería Arquitecta Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, y cumple técnicamente con lo requerido, por lo que es necesaria la contratación para la ejecución del proyecto. De acuerdo a lo anterior y tomando como base los componentes del proyecto, la UACI ha formulado Bases de Licitación Pública, para la contratación de la ejecución del proyecto.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar Carpeta Técnica del proyecto CÓDIGO LP-06-2021AMSM y autorizar su ejecución. **2.** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 06-2021AMSM "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CANTÓN MIRAFLORES CENTRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL". **3.** Autorizar a la UACI, realice proceso de Ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra **61601** Viales, FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB. **4.** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación y erogar de fondos PROPIOS **$176.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) el servicio de publicidad. **5.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian Secretaria Primera Clase en la UACI. **6.** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública CÓDIGO LP-06-2021AMSM, a los señores Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Lic. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal; y Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández solicitante y conocedor de la materia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 23/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiséis** de la agenda: Nota del 30/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por el Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe Departamento Cultura y Deporte, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentran consideradas las

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

asignaciones presupuestarias para la "ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARACIONES EN EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS Y SALÓN DE AERÓBICOS DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE DE ESTA ALCALDÍA.".- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-119-2021-AMSM-"ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARACIONES EN EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS Y SALÓN DE AERÓBICOS DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE DE ESTA ALCALDÍA.", según detalle:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TOTAL
		54112- MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	
24	UNIDAD	CEPO B 3/16 PLG	$ 6.00
10	UNIDAD	TENSOR GALVANIZADO E 1/2 PLG 3,800 KG	$ 39.50
40	UNIDAD	HIERRO LISO 1/2 PL	$ 392.00
35	LIBRA	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	$ 35.00
5	LIBRA	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16	$ 5.25
30	UNIDAD	TORNILLO PARED SECA R/O 8X1 -1/2 PLG	$ 0.90
15	UNIDAD	TORNILLO LAMINA B 8X1 -1/2 PLG	$ 0.75
15	UNIDAD	TORNILLO MADERA C/PH 3.5 mm x 13 mm	$ 0.30
400	YARDA	TUBO POLIDUCTO 1 1/2 PLG	$ 380.00
300	YARDA	TUBO POLIDUCTO 2 PLG	$ 405.00
60	UNIDAD	TUBO ESTR GALV 2x1 CH16 METALICO	$ 1,434.00
342	METRO	LAMINA LISA C-26	$ 2,907.00
12	PLG	LAMINA GALV LISA 28X3 YDS	$ 120.00
1500	UNIDAD	TORNILLO PTA BROCA 1/4X1"	$ 75.00
300	UNIDAD	TORNILLO CONICO 3/4 PUNTA BROCA	$ 15.00
200	UNIDAD	CLAVO ACERO 2 1/2"	$ 8.00
		SUB TOTAL	$ 5,823.70
		54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
1	1/2 LIBRA	ELECTRODO HO DULCE B3/32P	$ 0.55
16	LIBRA	ELECTRODO HO DULCE B3/32P	$ 17.60

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4	UNIDAD	ESCUADRA SOPORTE 12X14 PLG	$ 10.00
12	UNIDAD	CANDADO 70 mm	$ 215.40
5	UNIDAD	DISCO CORTE METAL 9"	$ 16.25
33	LIBRA	ELECTRODO 3/32" MT-12	$ 36.30
15	UNIDAD	ANCLA C 1/4 X 1-1/2 PLG	$ 0.45
		SUB TOTAL	$ 296.55
		54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	
20	BOLSAS	CEMENTO	$ 161.00
		SUB TOTAL	$ 161.00
		54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	
300	YARDAS	CORDON NYLON B 1/8 3mm	$ 42.00
		SUB TOTAL	$ 42.00
		54107- PRODUCTOS QUIMICOS	
1	GALON	IMPERMEABILIZANTE BLANCO	$ 27.50
		SUB TOTAL	$ 27.50
		54119- MATERIALES ELECTRICOS	
750	METRO	CABLE ACERO YUTE FORRADO 1/8 X 3/16	$ 375.00
		SUB TOTAL	$ 375.00
		TOTAL	$ 6,725.75

2. Autorizar a la UACI, realice procesos respectivos de adquisición por libre gestión. **3.** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **$6,725.75** con aplicación a las cifras presupuestarias: 54112- Minerales metálicos y Productos Derivados, 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados, 54104- Productos Textiles y Vestuarios, 54107- Productos Químicos, y 54119- Materiales Eléctricos. **4.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente de la Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso, de conformidad al Art. 18 LACAP. **5.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al señor Heriberto Antonio Guidos Guzmán Auxiliar Departamento Cultura y Deporte.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 24/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintisiete** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe Departamento Registro del Estado Familiar, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias, para realizar por libre gestión el

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

proceso contratación "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA MIGRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (SIREF) A SQL SERVER 2016.".- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-126-2021-AMSM- "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA MIGRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (SIREF) A SQL SERVER 2016.", según detalle:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TOTAL
		54507- DESARROLLOS INFORMÁTICOS	
1		**MIGRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (SIREF) A SQL SERVER**	**$ 500.00**
TOTAL			**$ 500.00**

2. Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **$500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: **54507-** Desarrollos Informáticos. **3.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP. **4.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Melvin Jeovanny Berrios Velásquez Programador Departamento Informática.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 25/2021.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiocho** de la agenda: Nota del 27/08/2021 firmada por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: De conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el traslado de los funcionarios y Empleados de Carrera puede realizarse por razones de reorganización de la institución de forma provisional o definitiva.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Trasladar al señor José Cesar Romero Pineda de la plaza de Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Administrativa, a la plaza de Jefe del Departamento Rastro y Tiangue; nombramiento en dicha plaza por Ley de Salario, que surte efecto a partir del 02 de septiembre 2021, con el salario mensual de **$1,233.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 2021-51101; y se autoriza firme las cartas de venta, guías y otros documentos que se extiendan en el mismo Departamento en representación del señor

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García.- El señor Romero Pineda, sustituye al Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla, que se autorizó firmar en Acuerdo N° 32 Acta N° 6 del 02/06/2021, quien es trasladado a otra Unidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 26/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintinueve** de la agenda: Memorándum del 31/08/2021, firmado por Licda. Delmy Noemy Márquez Lara Jefe Interino Ad honorem en el Departamento de Asesoría Legal: Se ha recibido y revisado la documentación remitida a través del escrito del 14 junio 2021, las cuales fueron presentadas, el diez de agosto dos mil veintiuno, dirigida a Miembros del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Carla Evelyn Hanania de Varela, quien en lo sucesivo, **EXPONE:** "Que este Ministerio en aras de cumplir el Principio de Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, para lograr una educación integral de calidad y brindar seguridad jurídica a los Centros Educativos Oficiales, considera primordial garantizar que estos cuenten con infraestructuras e instalaciones con espacios y condiciones física adecuadas para el desarrollo de la enseñanza ciencia y tecnología, las actividades lúdicas, deportivas; y culturales, salvaguardando así los principios rectores en los artículos 7, 8 10, 12, 13, 14, 83 y 86 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA, situación que también se encuentra regulada en los artículos 3, 27 párrafo 1 y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño". Que la falta de inscripción de estos inmuebles a favor del MINEDUCYT, no permite dotar de la infraestructura e instalaciones con espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de actividades educativas y de recreación, en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes; quien solicita, se aprueben las donaciones a favor del Ministerio, de los inmuebles propiedad de esta Municipalidad, donde funcionan veinte Centros Escolares. Lo anterior se somete a consideración.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Instruir a los Departamentos Ingeniería, Administración Tributaria Municipal; y Asesoría Legal, para que conjuntamente en lo que concierne a la parte Técnica, Tributaria; y Jurídica, puedan iniciar el proceso de ubicación, determinación de las obligaciones tributarias (Tasas e Impuestos Municipales); y trámites de legalización de los bienes que están a nombre de esta Municipalidad, y que se encuentran en posesión del Ministerio de Educación; asimismo informen de la extensión superficial de cada inmueble; y en cuanto al valor estimado de cada inmueble, solicitar avalúo de cada uno al Ministerio de Hacienda, a efecto de tener el informe requerido por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, que se detallan a continuación:

1. Centro Escolar "Residencial La Pradera II", código 10051, ubicado en Calle El Mesquite y Avenida La Pradera, No. 1 Residencial La Pradera, Municipio y Departamento de San Miguel.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Centro Escolar de "Colonia Santa Luisa", código 12987, ubicado en Polígono "R" Lote No. 18 Colonia Santa Luisa, Municipio y Departamento de San Miguel.
3. Centro Escolar "Colonia Brisas del Edén" Código 12988, ubicado en Calle Principal Colonia Brisas del Edén Cantón El Sitio, Municipio y Departamento de San Miguel.
4. Centro Escolar "Colonias Unidas" Código 12995. ubicado en Avenida Miguel Feliz Charlaix, Colonias Unidas No. 201, Municipio y Departamento de San Miguel.
5. Escuela de Educación Especial de la Colonia Santa Inés, código 12997, ubicada en Colonia Santa Inés, Cantón El Zamorán, carretera Ruta Militar, Municipio y Departamento de San Miguel.
6. Centro Escolar "Ciudad Martell, República de Francia", código 13002, ubicado en Barrio Concepción, Calle Principal de la Colonia Quezada Municipio y Departamento de San Miguel.
7. Centro Escolar "Colonia Dolores", Código 13015, ubicado en Avenida Los Leones No. 12 Colonia Dolores, Municipio y Departamento de San Miguel.
8. Centro escolar "Caserío La Mascota, Cantón El Volcán", Código 13018, ubicado en Caserío La Mascota, Cantón El Volcán, Municipio y Departamento de San Miguel.
9. Escuela de Educación Parvularia de San Miguel, código 13019, ubicada en Segunda Avenida Norte y Calle Oriente No. 202 Municipio y Departamento de San Miguel.
10. Centro Escolar "Caserío Zúniga, Cantón Santa Inés", código 13026, ubicado en Caserío Zúniga, Cantón Santa Inés, Municipio y Departamento de San Miguel.
11. Centro Escolar "Lic. Leslie S. Vogel", código 13027, ubicado en Caserío La Cruz, Cantón El Amate, Municipio y Departamento de San Miguel.
12. Centro Escolar "Cantón San Andrés", código 13065, ubicado en Cantón San Andrés, Carretera hacia Las Placitas, Municipio y Departamento de San Miguel.
13. Centro Escolar "Dolores Souza", código 13085, ubicado en final Segunda Avenida Norte, Colonia López, Municipio y Departamento de San Miguel.
14. Centro Escolar "Guillermo de Jesús Ramírez Carranza" código 13832, ubicado en Colonia Medina, Municipio y Departamento de San Miguel.
15. Centro Escolar "Colonia 15 de septiembre", código 13007, ubicado en final Calle Francisco Gavidia, Colonia "15 de septiembre", Municipio y Departamento de San Miguel. (Inmueble 1). Este inmueble se solicita por primera vez.
16. Centro Escolar "Colonia 15 de septiembre", código 13007, ubicado en final Calle Francisco Gavidia, Colonia "15 de septiembre", Municipio y

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Departamento de San Miguel. (Inmueble 2). Este inmueble se solicita por primera vez.

17. Centro Escolar "Cantón Concepción Corozal", código 13042, ubicado en cantón Concepción Corozal, Municipio y Departamento de San Miguel. Este inmueble se solicita por primera vez.
18. Complejo Educativo "Ofelia Herrera", Código 13082, ubicado en veintidós Avenida Sur No. 501, Colonia Belén, Municipio y Departamento de San Miguel. Este inmueble se solicita por primera vez.
19. Centro Escolar "Niño Jesús de Praga", código 13095, ubicado en Colonia Maquilishuat, Avenida Coral, Municipio y Departamento de San Miguel. Este inmueble se solicita por primera vez.
20. Centro Escolar "Paraíso Real", código "13831, ubicado en Colonia Ciudad Real, Municipio y Departamento de San Miguel. Este inmueble se solicita por primera vez.- Se nombran a los Concejales señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Decima Segunda Regidora Propietaria, Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez Segunda Regidora Suplente; y Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Tercer Regidor Suplente, miembros de la Comisión para el seguimiento de los Trámites de Legalización de los bienes que están a nombre de esta Municipalidad; y que se encuentran en posesión del Ministerio de Educación, se designa coordinadora a la Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 27/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: De conformidad al Acuerdo No. 20 Acta No.20 del 18/08/2021, y haber realizado proceso CODIGO LG-109-2021-AMSM. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv No. del proceso 20210089. Se recibieron ofertas de los proveedores: MILTON JOEL ROMERO SORTO (FERREMADELAP PANAMERICANA) y GSQ, EL SALVADOR S.A. DE C.V. (ADONAY HERNANDEZ NAVARRO, APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO), según detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MILTON JOEL ROMERO SORTO (FERREMADELAP PANAMERICANA)	GSQ, EL SALVADOR S.A. DE C.V. (ADONAY HERNANDEZ NAVARRO, APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO)

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

54107.- PRODUCTOS QUIMICOS					
1-	63	Cubetas	Pintura de Agua – Presentación en cubetas	$9,450.00	$6,649.73
2-	17	Galones	Pintura de Agua – presentación en galones	$595.00	$401.23
3-	18	Galones	Pintura de Aceite brillante- presentación en galones	$657.00	$350.94
4-	10	Cubetas	Pintura de Aceite brillante- presentación en cubeta	$1,800.00	$910.01
5-	6	Galones	Pintura de Aceite anticorrosiva – presentación en galón	$138.00	$83.12
6-	21	Galones	Pintura tráfico caucho clorado amarillo- presentación en galones	$1,060.50	$558.35
7-	6	Galones	Pintura tráfico caucho clorado blanco- presentación en galones	$303.00	$159.53
8-	1	½ galón	Pintura de tráfico rojo- presentación en 1/2 gl.	$26.25	$17.50
9-	1	½ galón	Pintura de trafico azul- presentación en 1/2 gl.	$26.25	$17.50
10-	1	½ galón	Pintura de trafico verde- presentación en 1/2 gl.	$26.25	$17.50
11-	1	½ galón	Pintura de trafico negro- presentación en 1/2 gl.	$26.25	$17.50
12-	20	Bote	Pintura en aerosol	$65.00	$73.75
13-	24	Galones	Ácido.0 muriático- presentación en galones	$103.99	$185.19
14-	2	Galones	Solvente industrial- presentación en galones	$33.00	$17.65
15-	1	Galones	Thinner corriente- presentación en galones	$10.00	$7.59
SUB TOTAL				**$14,320.49**	**$9,467.09**
54118.- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
16-	6	Rollos	Tirro automotriz 2plg 60Yda.	$35.70	$18.16
17	2	Unidad	Brocha de 1.5"	$5.30	$2.00
18-	18	Unidad	Brocha de cerda 3"	$70.20	$45.35
19-	6	Unidad	Brocha de 2.5"	$15.00	$12.29
20-	60	Unidad	Brocha cerda de 4"	$270.00	$185.06
21-	5	Unidad	Brocha de 5"	$31.25	$30.86
22-	24	Kit	KIT de Rodillo + Bandeja + maneral 9" profesional	$186.00	$110.56
23-	2	Unidad	Rodillo	$ 6.70	$7.74

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MIGUEL
ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

24-	30	Unidad	Espátula pulida flexible	$105.00	$55.70
25-	60	Unidad	Lija flexible 100	$60.00	$66.63
26-	85	Unidad	Cepillo de alambre 4x16 con mango	$170.00	$122.92
27-	90	Unidad	Colador Para pintura	$31.50	$8.83
28-	2	Unidad	Extensión para rodillo de 3mt extendidos	$21.50	$17.44
SUB TOTAL				**$1,008.15**	**$683.54**
TOTAL (IVA INCLUIDO)				**$15,328.64**	**$10,150.63**

Después de haber analizado las ofertas, conjuntamente con las diferentes unidades solicitantes, se obtuvieron las siguientes observaciones: El proveedor GSQ EL SALVADOR, S.A DE C.V, presenta errores aritméticos en los ítems cotizados, por lo que se ha considerado que no se cuenta con una oferta adecuada o precios fijos para poder adjudicarle los productos cotizados. El proveedor MILTON JOEL ROMERO SORTO (FERREMADELAP PANAMERICANA), en los ítems del 1 al 15 oferta productos de mayor calidad y en los ítems del 16 al 28 cuenta con precios adecuados y la Municipalidad cuenta con los recursos para poder adquirir dichos productos, por lo que se recomienda adjudicarle dichos ítems.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la compra total del proceso CODIGO LG-109-2021-AMSM "ADQUISICIÓN DE PINTURA, MATERIALES Y ACCESORIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", a MILTON JOEL ROMERO SORTO (FERREMADELAP PANAMERICANA), por un monto total de **$15,328.64 IVA** incluido; por medio de órdenes de compra, conforme a los precios en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS antes detallado. **2.** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de **$15,328.64,** así: **$14,320.49** con aplicación a la cifra presupuestaria **54107** Productos Químicos; y **$1,008.15** con aplicación a la cifra presupuestaria **54118** Herramientas, Repuestos y Accesorios. **3.** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al señor Oscar Mauricio Hernández Jefe Departamento de Alumbrado Público.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 28/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y uno** de la agenda: Nota del 01/09/2021 firmada por Ing.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por el Coronel Oscar Valle Silva Jefe Departamento Cultura y Deportes, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentra considerada la asignación presupuestaria para la "FABRICACIÓN DE TRES PIEZAS Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA UBICADA EN PARQUE "EL NIÑO" MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG-129/2021AMSM "FABRICACIÓN DE TRES PIEZAS Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA UBICADA EN PARQUE "EL NIÑO" MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- Reestructuración de la escultura de la Virgen Reina de la Paz (brazo, corona; y niño Jesús de Nazareth). **2.** Autorizar de fondos propios hasta por un techo máximo de **$1,582.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54303-** Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, para cancelar las obligaciones de acuerdo a la adjudicación. **3.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP. **4.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al señor Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable Gerencia General.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 29/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y dos** de la agenda: Nota del 31/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: De acuerdo a las necesidades y obligaciones que esta Municipalidad tiene para el ejercicio 2021, se encuentra contemplado la "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". Considerando que es necesario realizar el proceso de adquisición, tomando como base las especificaciones técnicas establecida por la Unidad solicitante, con el fin de tener los recursos necesarios para atender las necesidades que emana el Municipio, se requiere realizar la "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". La UACI ha formulado las Bases de Licitación Pública 07/2021AMSM, para poder realizar el proceso de adquisición.- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar Bases de Licitación Pública 07/2021 AMSM "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL." **2.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra **61105-** Vehículos de Transporte. **3.** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación; y erogar de fondos PROPIOS la cantidad de **$176.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313-**Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) el servicio de publicidad. **4.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria Primera Clase en la UACI. **5.** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública CÓDIGO LP-07/2021 AMSM, a los señores Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Lic. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal; e Ing. Juan Francisco Campos Guzmán conocedor de la materia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 30/2021**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y tres** de la agenda: Nota del 01/09/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Ing. José Alejandro Marlon Cortez Castro Jefe Departamento Parques y Jardines, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentra considerada la asignación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA UTILIZARLO EN EL PLAN INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESCHATARRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTINUO EN ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- Sometido a votación, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG-130/2021AMSM "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA UTILIZARLO EN EL PLAN INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESCHATARRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTINUO EN ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL". **2.** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **$6,849.00**, con aplicación a las cifras presupuestarias, así: **$864.00, 54118-**Herramientas, Repuestos y Accesorios; y **$5,985.00, 61108-**Herramientas y Repuestos Principales, para cancelar las obligaciones de acuerdo a la adjudicación. **3.** Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique la adquisición del proceso,

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

de conformidad al Art. 18 LACAP. **4.** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al señor José Edenilson Moreira Contreras Colaborador Parques y Jardines.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 31/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y cuatro** de la agenda: Nota del 01/09/2021 firmada por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: En Acuerdo No. 07 Acta 02 del 05 mayo 2021, se refrendó el nombramiento del Ingeniero Juan Francisco Campos Guzmán, en plaza de Jefe Departamento de Taller; y habiéndose trasladado y nombrado Jefe en el Departamento de Rastro y Tiangue al señor José Cesar Romero Pineda, quien venía fungiendo como Jefe en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, en Acuerdo Municipal N°. 25 acta 22 del 01/09/2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Trasladar y nombrar Jefe Interino Ad honorem en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos al Ingeniero Juan Francisco Campos Guzmán, a partir del 02 de septiembre/2021, quien actualmente está nombrado como Jefe por Ley de Salario, en el Departamento de Taller.**- CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas veintiocho minutos del día uno de septiembre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan las firmas del acta N° 22

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Vienen las firmas del acta N° 22

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Decima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Cuarto Regidor Suplente.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a la acta y sesión número veintidós del Concejo Municipal de fecha 1/9/2021.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL